

Tan trascendental movimiento médico nos pareció que debía contar con la colaboración y firme apoyo de los Cuerpos Médicos numerarios de los principales Centros Hospitalarios de Barcelona, a los cuales afectaba profundamente la adecuada solución que pudiera darse al asunto por parte del Gobierno.

Es en este sentido que, previas algunas reuniones preparatorias, los Cuerpos Facultativos de los principales Hospitales de Barcelona se han adherido al movimiento mediante la redacción del documento número 4, que ha sido firmado por todos los facultativos con rara unanimidad.

En este documento, del que yo soy uno de los firmantes, proponemos y solicitamos del Ministro de la Gobernación una reforma, que, a nuestro modo de ver, pueda dar amplia satisfacción a las aspiraciones de los médicos jóvenes y al propio tiempo constituye un reconocimiento de la personalidad del Médico de Hospital, poniéndole a cubierto de las ingerencias, no siempre aceptables, de los Patronatos administrativos

Le ruego fije detenidamente su atención en las conclusiones finales de nuestro documento, en donde, como podrán apreciar, propugnamos por la constitución oficial del Cuerpo de Médicos de Hospital con personalidad propia y reglamentación autónoma.

Mi deseo sería que, dada la elevada situación profesional de que usted goza, procure tenga lugar en Madrid un movimiento similar al nuestro, si es que usted cree que los móviles de nuestra actuación merecen ser acogidos con simpatía.

Debo comunicarle que, por otros estimados compañeros de Barcelona, ha sido dirigida una carta concebida en términos parecidos a la que yo les remito, y acompañada de una copia de los mismos documentos, a los siguientes Médicos de Madrid: Marañón, Olivares, Sáiz de Aja, Muñoyerro, Torre Blanco, Noguetas, Luque, Blanc Fortacín, Duarte Caveng y M. Tapia.

Tal vez una reunión inicial de todos o de algunos de estos estimados compañeros, podría constituir el punto de partida inicial del movimiento a desarrollar en Madrid.

Es probable que una comisión de nosotros se traslade en breve a Madrid con objeto de entregar personalmente el documento al Ministro de la Gobernación, y con esta oportunidad tendremos mucho gusto en establecer contacto con ustedes.

Reciba, querido amigo, el testimonio de mi profundo afecto, y, en espera de sus impresiones, queda de usted afmo. s. s., *G.^a-Tornel*.

Barcelona, 20 de noviembre de 1930."

Documento núm. 1

Ilmo. Señor:

La provisión de las plazas de Médicos numerarios de los Hospitales y establecimientos de Beneficencia provincial, municipal y privada se ha venido haciendo hasta ahora, por regla general, sin reglamentación adecuada.

En algunas ocasiones las Corporaciones, los Patronatos y las Juntas administrativas de los establecimientos de beneficencia han convocado y cubierto las plazas vacantes rodeándose de garantías científicas suficientes. Mas, en numerosos casos, la convocatoria y designación se ha hecho de un modo completamente arbitrario, existiendo ejemplos en los que ha sido una junta de señoras la que ha designado al médico de número.